



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA DE CATACAMAS

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en adelante denominada la UNAH, en este acto representada por su Rectora **JULIETA CASTELLANOS**, con tarjeta de identidad N°. 1518-1954-00075, nombrada mediante Acuerdo N° 013-2009JDU-UNAH, aprobado en el punto No.3 del acta 12 de la Junta de Dirección Universitaria de fecha 24 de Abril de 2009 con facultades legales suficientes para suscribir el presente Convenio, y la Universidad Nacional de Agricultura, en adelante denominada la UNA, representada por su Rector **MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO**, con tarjeta de identidad N°. 0713-1976-00060, legalmente autorizado para suscribir este tipo de Convenio, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa la primera y en la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, el segundo, por el presente documento acuerdan celebrar, como en efecto lo hacen, el presente Convenio Específico de Cooperación, con el fin de fortalecer y complementar los esfuerzos académicos y científicos de sus representadas.

OBJETIVOS

General

En el marco de un Plan de Desarrollo para el departamento de Olancho, que será formulado por la Universidad Nacional de Agricultura, suscribir el presente Convenio Específico para la realización de por lo menos una promoción de la Maestría en Economía y Desarrollo, la cual será impartida por la UNAH, a través del Programa, PostGrado Centroamericano en Economía y Planificación del Desarrollo (POSCAE), a docentes de la UNA y profesionales universitarios del departamento de Olancho.

Específicos

1. Formar profesionales del más alto nivel académico, con grado de maestría en el área de economía y planificación del desarrollo, capaces de identificar, analizar, explicar problemas estructurales y coyunturales, que obstaculizan el aprovechamiento del talento humano y de los recursos naturales, para el desarrollo acelerado del departamento de Olancho en particular y de Honduras en general.
2. Fortalecer las capacidades analíticas, epistemológicas, investigativas, interpretativas, innovadoras y críticas del talento humano de la UNA, del departamento de Olancho, en particular y de Honduras en general.
3. Orientar la investigación hacia las necesidades y problemática de la economía y desarrollo del departamento de Olancho.



RESPONSABILIDADES:

PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

1. La UNA, pondrá a disposición sus recursos académicos y toda la logística institucional, necesaria para el desarrollo óptimo de las actividades de la Maestría en Economía y Desarrollo, en la ciudad de Catacamas.
2. Garantizará la disponibilidad del tiempo de docentes que participen en el programa para asistir a todas las actividades requeridas y relacionadas al desarrollo de la Maestría en Economía y Desarrollo.
3. Proporcionará las reproducciones de los materiales y documentos específicos de cada asignatura de la Maestría en Economía y Desarrollo, a cada uno(a) de sus participantes, por medio de la persona nombrada para dicha actividad.
4. Administrará el desarrollo de la Maestría, recaudará las cuotas de pago de los Maestrandos y pagará los honorarios y gastos de movilización y estadía, a los docentes que impartan las diferentes asignaturas del pensum académico.
5. Para efectos de este Convenio, la Universidad Nacional de Agricultura nombra al docente Juan Miguel Pérez, como coordinador general de todas las actividades encaminadas a concretar esta iniciativa.
6. Todos los puntos anteriores se llevarán a cabo en coordinación y comunicación con los/las personas responsables designadas por el Programa de Post Grado Centroamericano en Economía y Planificación del Desarrollo (POSCAE) de la UNAH.

PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

1. La UNAH, pondrá a disposición los profesores del Programa de PostGrado Centroamericano en Economía y Planificación del Desarrollo para ejecutar la Maestría en Economía y Desarrollo en el campus de la UNA.
2. Orientará las líneas de investigación de la Maestría en Economía y Desarrollo al sector agroalimentario, planificación del desarrollo regional

MPC



y local sustentable, y otros campos de acuerdo a las necesidades definidas por la UNA.

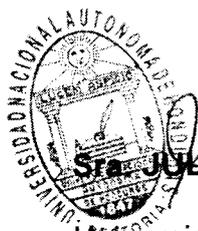
3. Realizará, a través del POSCAE y las personas responsables designadas, en coordinación y comunicación con las personas responsables designadas por parte de la UNA, las actividades que correspondan en el marco del desarrollo de la Maestría en Economía y Desarrollo. Y el Monitoreo y Evaluación de la Gestión del presente Convenio estará a cargo de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado y la Facultad de Ciencias Económicas.

Ambas partes convienen en que esta Maestría en Economía y Desarrollo, será impartida bajo la modalidad presencial de fines de semana, en los días y horas siguientes: viernes de 5:00 a 9:00 p.m.; sábado de 8:00 a.m. a 12:00 meridiano y de 2:00 a 5:00 p.m. y domingo de 8:00 a.m. a 12:00 meridiano.

Las asignaturas se impartirán en orden secuencial, con una duración de cuarenta y cinco (45) horas aulas, mínimo, cada una.

El presente convenio tendrá una duración de, por lo menos, una promoción de Maestría, y podrá ser prorrogado, por el tiempo que fuere necesario, de mutuo acuerdo entre las partes.

En fe de todo lo anterior firmamos dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Tegucigalpa a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil doce.



Stia Julieta Castellanos
Stia JULIETA CASTELLANOS
Rectora
Universidad Nacional Autónoma
de Honduras



Escoto
MARLON ONIEL ESCOTO
Rector
Universidad Nacional de Agricultura